

ANEXO 4

Formato de operaciones efectuadas No comprobables por concepto de viáticos

Comunidad de Pacchen, Lázaro Cárdenas, a los 21 día(s) del mes de marzo de 2025.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

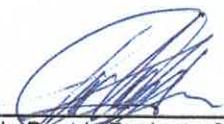
LIC. MARÍA SAMIRA THOME ALCOCER
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad \$_395.99_, derivados de la comisión que me fue encomendada, por motivo de la reunión de capacitación y estrategias digitales y gestión de clientes a comunidades en el marco del NODESS, que se llevó a cabo el 21 de marzo de 2025, en la comunidad de Pacchen, en los términos que se detalla a continuación.

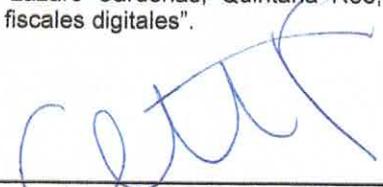
No. de oficio de comisión: <u>UCA/DTSGH/098/2025</u>	
Monto total otorgado	Monto equivalente al 20%
\$ 395.99	

Desglose de Operaciones efectuadas No comprobables por concepto de viáticos		
Fecha	Concepto	Importe de gasto
21/03/2025	Alimentos	\$ 395.99

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural denominada Pacchen, ubicada en Lázaro Cárdenas, Quintana Roo; no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales".



Mtra. Sonia Beatriz Pacheco Castro
 Coordinadora del programa educativo de
 Turismo Alternativo y Gestión del Patrimonio



Dr. César Yáñez Santamaría
 Jefe de Departamento de Turismo Sustentable,
 Gastronomía y Hotelería

Me comprometo a comprobar, el importe asignado en concepto de viáticos y/o pasajes, por el monto otorgado y con la documentación correspondiente, y en su caso reintegrar los importes no devengados, dentro de un periodo máximo de 5 días al término de la comisión, en el evento de omitir esta obligación, autorizo me sea descontado el importe correspondiente de mi sueldo en la quincena que aplique.

La Unicaribe protege los datos personales de acuerdo a este aviso de privacidad en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Quintana Roo. <http://www.unicaribe.edu.mx/pagina/obligaciones-transparencia>